

INFORME DE COMISARIO 2008

DIRIGIDO A LOS ACCIONISTAS DE ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2008.

He obtenido por parte de los administradores toda la información para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de Erazo Constructores S.A., al 31 de Diciembre del 2008 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe. Los estados financieros son responsabilidad de la Compañía, mi responsabilidad es emitir un informe sobre el estado financiero basado en mi revisión.

- ✓ La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2007, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- ✓ La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
- ✓ Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizado el listado de accionistas.
- ✓ La empresa ya supera los establecidos por la Ley, por lo tanto se sugiere dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, es decir debe tener Auditoria Externa.
- ✓ El Balance General y el Estado de Pérdidas y Gastos presentados presentan razonablemente sus cifras.
- ✓ En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Cabe señalar que se cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en virtud de su calidad de contribuyente especial que ostenta desde el año anterior. Este sistema se apalanca en una serie de reportes mensuales que se los presenta por Internet revelando el total de operaciones realizadas generando un mayor control tributario.



- 0102/09
- ✓ Según las disposiciones emanadas por el gobierno central se posterga para el año que decurre la obligación de preparar la información contable para aplicar las normas financieras internacionales (NIIFS). Esto implica trabajar en la comparabilidad de los informes y realizar una valuación de activos fijos.
 - ✓ Se ha observado que no existen todos los manuales de procedimientos internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa. Se sugiere completar el desarrollo de los mismos, es provechoso especialmente para cuando se producen cambios en el área contable.
 - ✓ Si bien las cifras han mejorado ostensiblemente en cuanto a la generación de utilidad en la operación, aun se mantiene el apalancamiento financiero riesgoso sobre el cual se debe mantener un control constante para evitar contratiempos.

Quito, abril de 2009



Fabiola Villarruel G.
Reg. Nacional No. 17-141
Comisario